nonbramiento de tasador del vino de las vodegas desta villa —

En la villa de alhama en primero dias del mes de jullio de mill y seiscientos y quarenta y cinco años el concejo justicia y regimiento de la dicha villa es a saver los señores Don Jacinto de Cabrera alcalde ordinario = D. Juan de almansa y D. franco de alcaraz juan de alarcon Gines de Caravaca Vicente regidores estando juntos en las casas de su ayuntamiento para proveer las cosas tocantes a sus oficios dixeron que en quince dias del mes de junio deste año proveido en que nonbravan y nonbraron a Juan Garcia familiar para tasar y por su conpañero a [illegible] familiar ... y por ser muy trabajoso dicho [illegible] que era necesario el nunbralle conpañero a Juan Soriano el familiar y nonbravan y nonbraron a Juan Soriano [illegible] para en el lugar de Gº de Munuera difunto y mandaron que yo el presente escrivano se lo notifique y ansi lo acordaron y mandaron y firmaron los que saben de que yo el escrivano certifico =

[illegible signature]

[illegible signature] [illegible signature]

Joan de Alarcon [illegible]

Ante mi

Gines Osete

En el dicho dia mes y año yo notifique el auto de arriba al dicho Juan Soria nomb. en su persona y lo aceto y juro a en la forma y fielmente de conformar [illegible] sen derecho de que yo el escrivano certifico —

Gines Osete